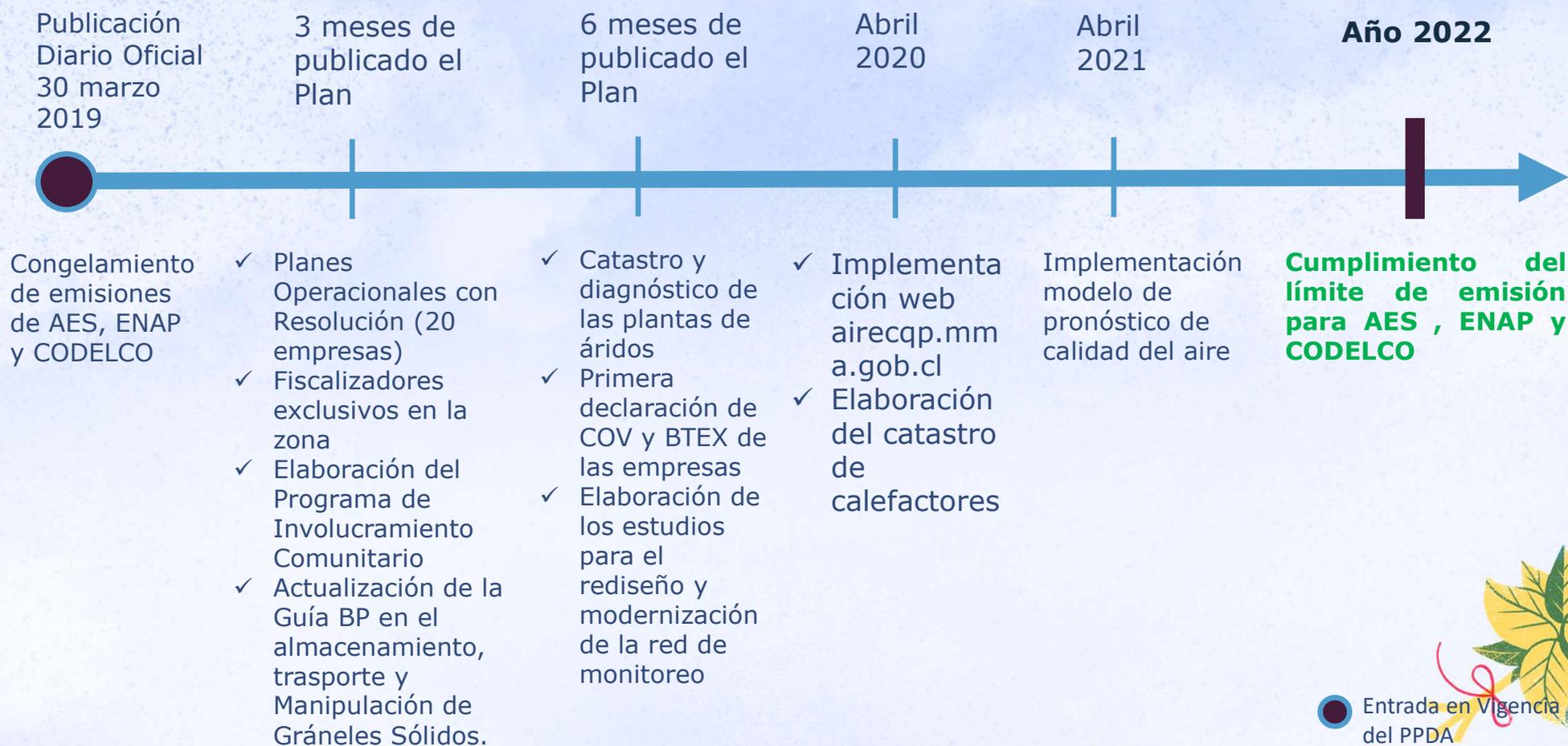


Implementación PPDA CQP 2022



ALGUNOS HITOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PPDA D.S.105/2018



 Entrada en Vigencia del PPDA

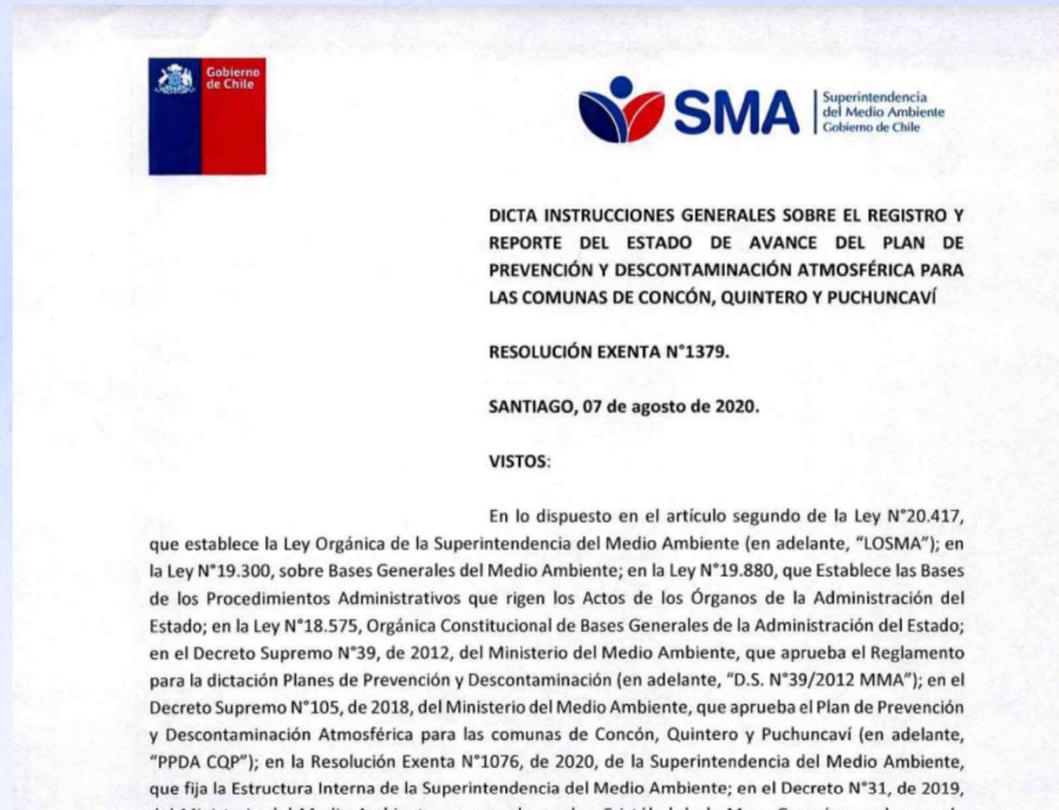


La Instrucción General sobre registro y reporte del estado de avance del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en los términos establecidos.

Objetivo: fijar los indicadores y medios de verificación en base a los cuales se registrarán las diversas actividades **que realizarán los organismos públicos que participan en la implementación del PPDA CQP**, de acuerdo a los plazos de vigencia establecidos para cada una de las medidas contempladas en dicho instrumento.

<https://ppda.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/RESOL-EXENTA-N-1379-SMA.pdf>

<https://ppda.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Res-1836-SMA-modifica-1379.pdf>



Principales Medidas del Plan

1. Congelamiento inmediato de emisiones de MP, SO₂ y NO_x Grandes emisores y Reducciones adicionales de MP, SO₂ y NO_x en plazo de 3 años, de las 3 grandes empresas.
2. Sistema de manejo de Graneles sólidos
3. Control de Emisiones de COV's (mejores tecnologías de control disponibles)
4. Elaboración de una norma primaria de calidad de COVs (en proceso de PAC).
5. Gestión de Episodios Críticos de Contaminación (prevención)
6. Redes de monitoreo bajo supervisión técnica del Estado
7. Fiscalización con profesionales de la SMA dedicados en la zona.
8. Programa de involucramiento comunitario y educación ambiental.

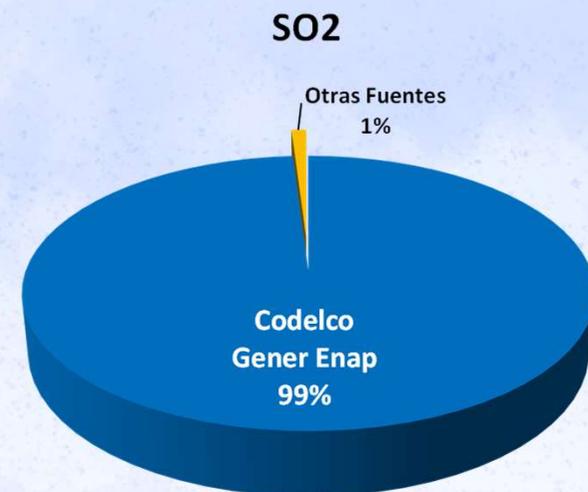
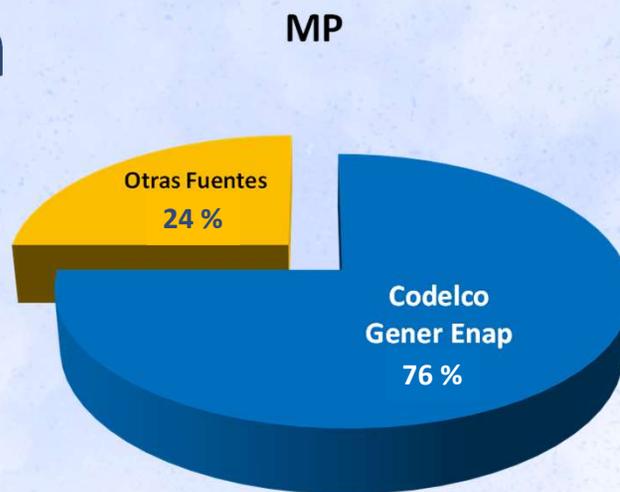


1. Medidas para las 3 Megafuentes:

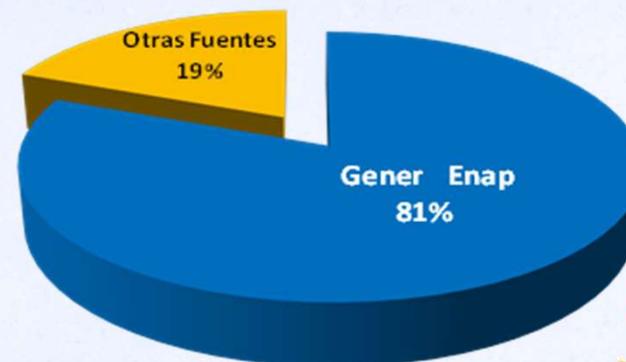
1. Congelamiento inmediato de emisiones de MP, SO₂ y NO_x Grandes emisores
2. Reducciones adicionales al congelamiento, de MP, SO₂ y NO_x en un plazo de 3 años, ENAP, AES y CODELCO.



Participación en las emisiones totales



NOx



EMISIONES MÁXIMAS PERMITIDAS PARA LAS 3 MEGA FUENTES

Contaminante	CODELCO	GENER	ENAP
MP	Emisiones en toneladas/año		
Antes de la Publicación D.O	1.000	844	no tenía
Congelamiento con la publicación en el D.O	104	212	918
En el plazo de 3 años desde la publicación en el D.O*	89	212	230
Según inventario 2021 (solo referencia)	93	83	570

*Debe reflejarse en el informe 2023



Contaminante	CODELCO	GENER	ENAP
SO2	Emisiones en toneladas/año		
Antes de la Publicación D.O	14.650	8.877	2.190
Congelamiento con la publicación en el D.O	10.561	5.579	1.492
En el plazo de 3 años desde la publicación en el D.O*	9.523	5.326	1.145
Según inventario 2021 (solo referencia)	9.188	4.376	1.195



Contaminante	GENER	ENAP
NOx	Emissiones en toneladas/año	
Antes de la Publicación D.O	11.096	no tenía
Congelamiento con la publicación en el D.O	7.523	1.169
En el plazo de 3 años desde la publicación en el D.O*	7.523	935
Según inventario 2021 (solo referencia)	4.570	701



2. Sistema de Manejo Graneles

Artículo 29. Las instalaciones nuevas o existentes que se emplacen en el área que comprende la zona de aplicación del presente Plan, y que contemplen el almacenamiento de graneles sólidos en forma transitoria o permanente en canchas abiertas cuya superficie sea superior a 5.000 m², cualquiera sea el volumen de los graneles sólidos, deberán contar con un sistema que impida la dispersión del material hacia el exterior de la instalación. Dicho sistema, como su mecanismo de verificación, deberán ser aprobados por la SEREMI de Salud, previo informe favorable de la SEREMI del Medio Ambiente. **La aprobación se otorgará mediante resolución, la que deberá ser considerada para actualizar el informe sanitario correspondiente**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Transferencia, transporte y manejo de graneles sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Carga y descarga - Transporte en cintas o correas - Operación con Grúas, Cargadores frontales u otros equipos y maquinarias asociadas a faenas (fuentes fuera de ruta) - Apilado y volteo de pilas - Transporte de carga y transferencia al interior de la instalación - Transporte de carga fuera de la instalación - Chancado, trituración y/o molienda - Clasificación de material - Otras operaciones de manipulación - Granallado de superficies
Almacenamiento de graneles sólidos en canchas abiertas	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento de pilas activas o pasivas en canchas abiertas
Almacenamiento de graneles sólidos en bodegas cerradas o semi abiertas	<ul style="list-style-type: none"> - Apilado con grúa - Almacenamiento en bodegas cerradas o semi abiertas que pueda significar emisiones de polvos por ductos y/o ventanas.

Es importante comentar que según el artículo 83 del Código Sanitario, es un trámite que debe ser exigido por las municipalidades, previo al otorgamiento de una patente definitiva para la instalación, ampliación o traslado de industrias, actividades comerciales o de bodegaje.



Sistema de Manejo Graneles

A la fecha, esta SEREMI se ha pronunciado favorable a los Sistemas de Puerto Ventanas y de AES condicionado este último a Medición de Sedimentables.

Rechazados: Arenex S.A, SPONBUS SPA.

Las obligaciones señaladas en los artículos 27, 28, 29 y 30 serán fiscalizadas y sancionadas por la SEREMI de Salud, la que enviará un informe anual de cumplimiento de dichas medidas a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Valparaíso.


D.L. 2012/01/01
Int. 05 F25/05
08-03-2022

RESOLUCIÓN N.º 00043 /
VIÑA DEL MAR, 10 MAR 2022

VISTOS: 1) Solicitud de aprobación del sistema del Art 29º DS 105/19 MMA realizada del 29.07.21 a la SEREMI de Salud (Informe Técnico asociado al Art. 29º D.S N°105/2019 del MMA de la cancha de almacenamiento Petcoke) por parte de la empresa **PUERTO VENTANAS S.A., R.U.T. N° 96.602.640-5**, con domicilio en Camino Costero s/N°, comuna de Puchuncaví; 2) **Ord. 1244** del 09.09.21 donde la SEREMI de Salud remite los antecedentes a la SEREMI de Medio Ambiente; **Ord. 580** del 14.09.21, de la SEREMI de Medio Ambiente a la SEREMI de Salud donde aclara procedimiento y responsabilidades en el marco del Art. 29º del PPDA entre ambos servicios; **Ord. 1326** del 29.09.21 de la SEREMI de Salud donde remite observaciones a la SEREMI de Medio Ambiente por presentación del 29.07.21; **Ord. 614** del 28.09.21 de la SEREMI de Medio Ambiente a la SEREMI de Salud donde remite observaciones; **Ord. 1429** del 25.10.21 donde la SEREMI de Salud remite observaciones a PVSA; **Carta de PVSA** con fecha del 14.12.01.22 a la SEREMI de Salud donde remite antecedentes por Ord. 1429; **Ord. 27** del 05.01.22 donde la SEREMI de Salud remite antecedentes informando conformidad; **Ord. 22** del 13.01.22 de la SEREMI de Medio Ambiente a la SEREMI de Salud informando pronunciamiento favorable respecto del "Sistema de Control de Emisiones" y su "Mecanismo de Verificación" de cancha de almacenamiento de Petcoke de PVSA. **TENIENDO PRESENTE:** Informe Sanitario N° 1733/2011 y N° 2105119819/2121; Resolución Nro 14/2020 de la SEREMI de Medio Ambiente que Autoriza Plan Operacional; **LO INFORMADO** por esta Seremi de Salud mediante la coordinación con la SEREMI de Medio Ambiente con respecto a la revisión de los antecedentes mencionados y en mérito de la visita de Inspección del 23.02.22 por **Acta N°00124459** por parte de personal fiscalizador de la Unidad de Seguridad Química/Aire/RI de la Oficina Territorial Viña del Mar de la SEREMI de Salud, donde se solicita información y donde en general se verifica cumplimiento normativo; **Carta de PVSA del 28.02.22** donde se adjunta planilla de verificación actualizada y fotografía de instalación de anemoscopio. **LO DISPUESTO** en los artículos 1, 3, 9, 67 y 71 del D.F.L. N°725/67, "Código Sanitario" y en los Art. 27º, 28º, 29º y 30º del DS 105/19 del MMA que "Aprueba Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví" **TENIENDO PRESENTE** las facultades que al suscrito otorgan la Circular 2C/58, del 23.12.04, D.L. N°2763/79, Modificado por Ley 19.937; Resolución N°06/03.01.05; Resolución Exenta N°2871 del 05.08.13; Resolución Exenta N°3128 del 01.08.2014, D.S. N°46 del 27.03.2018; Resolución Exenta N°1355 del 28.05.2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORIZÉSE** el SISTEMA DE CONTROL DE DISPERSIÓN DE MATERIAL AL EXTERIOR DE LA INSTALACIÓN de la cancha de Petcoke (5,2 ha), y de su MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD, a **PUERTO VENTANAS S.A., R.U.T. N°96.602.640-5**, con domicilio en Camino Costero s/N°, comuna de Puchuncaví.
- TENGASE PRESENTE** que el SISTEMA DE CONTROL DE DISPERSIÓN DE MATERIAL AL EXTERIOR DE LA INSTALACIÓN está comprendido por lo siguiente:



3. Sistema de Control de COVs

art. 32 Declaración de COVs

1. Obligatoriedad de Declarar COVs los establecimientos que contemplen instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y transferencia de hidrocarburos y sus derivados, en volúmenes totales, **iguales o superiores a 50 toneladas o 75 m3 al año**
2. La SEREMI del Medio Ambiente elaborará un informe anual dirigido al Ministerio del Medio Ambiente, a partir del segundo año de publicación del presente decreto, durante el mes de agosto de cada año. Informe disponible en <https://ppda.mma.gob.cl/valparaiso/ppda-concon-quintero-puchuncavi/>



Instalación	Emisiones COVs t/año 2020
ENAP CONCÓN	812,76
LIPIGAS	161,76
ENAP QUINTERO	84,95
OXIQUIM	32,36
METSO	21,46
COPEC PTA CONCÓN	15,15
ENEX	14,24
COPEC TPI	10,38
BASF	5,06
LINDE	4,84
GNL	4,26
STYROPEK	2,92
GASMAR	2,72
BITUMIX PLANTA CONCÓN	1,41
PVSA	1,33
ASFALCOM	1,29
ABASTIBLE	A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME, NO DECLARA 2020
OTROS	1,27

Nota: A la fecha de la presentación, se espera la elaboración del informe correspondiente a las emisiones 2021



3. Sistema de Control de COVs art. 36

1. Artículo 36. Los sistemas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los separadores API, lagunas de equalización/retención, reactores y emisarios, deberán implementar la mejor técnica disponible que impida la emisión de COVs al exterior, el que deberá ser aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente



Instalación	Resolución SEREMI Medio Ambiente
COPEC Pta Lubricantes	20/2020
COPEC TPI	18/2020
COPEC Concón	19/2020
ENAP Terminal Marítimo	22/2020
ENAP Refinerías	17/2020
OXIQUIM	Terminal Marítimo Quintero, no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales: No aplica el Artículo 36 D.S. N° 105/2018

Deberán estar dotados de dispositivos y/o infraestructura capaz de recuperar y/o eliminar los vapores que se generen en dichos procesos



3. Regulación de COVs (art. 51)

1. en el plazo de 18 meses contado desde la publicación del presente decreto, la elaboración de una norma primaria de calidad del aire referida a contaminantes clasificados como COVs, que puedan presentar impactos en la salud por la calidad del aire
 - a) Resolución 415/2020 da inicio anteproyecto [https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2020/proyectos/1-2_Resol. Ex 415 del 19.05.2020.pdf](https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2020/proyectos/1-2_Resol._Ex_415_del_19.05.2020.pdf)
 - b) Actualmente se encuentra en proceso de consulta pública <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/124>

Detalle consulta ciudadana	
Nombre instrumento en consulta : ANTEPROYECTO DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL COMPUESTO ORGÁNICO VOLÁTIL BENCENO.	Estado consulta Activo
	Fecha de inicio 7/3/2022
	Fecha de término 30/5/2022
	Días para el cierre 28 días corridos
	Tipo de Instrumento Normas
	Tipo de Proceso Nuevo
	Ámbito Territorial Nacional
Documento en consulta	Expediente Ir al expediente



3. Regulación de COVs (art. 51)

Incluir en la evaluación ambiental monitoreo de la calidad del aire

- a) Mediante Resolución Regional N° 17/2021 se establece GUIA DE PROCEDIMIENTO Y EXIGENCIAS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, QUE DEBAN CUMPLIR LOS PROPONENTES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO N°51 DEL D.S N°105/2018 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE <https://ppda.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/09/Resolucion-017-2021-GUIA-DE-PROCEDIMIENTO-Y-EXIGENCIAS-art-51.pdf>

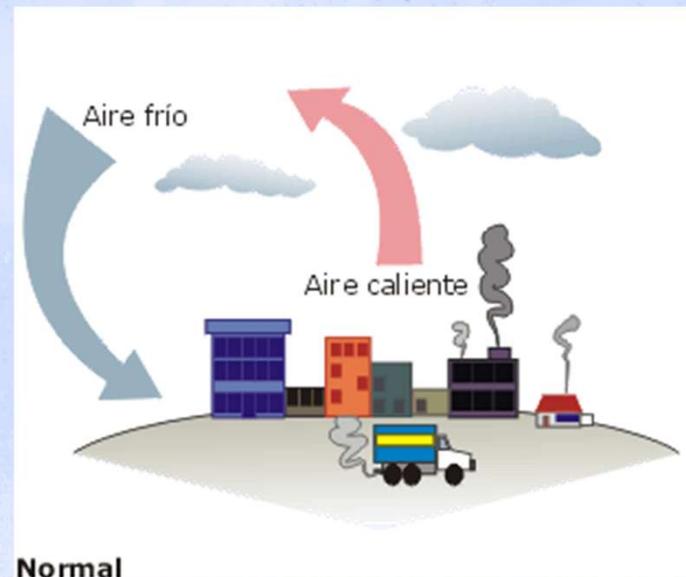
- a) ORD. N° 108 pronunciamiento a Oficio N° 16 Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Actualización y Mejoras Ambientales del Complejo Industrial Coker" mediante el cual se solicita complementar estación, con monitoreo BTX. Oficio disponible en <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=c0/6f/db461e07a45f8c8b3c84ea8696a881add044>



4. GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS.

OBJETIVO:

Enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por material particulado (MP10 y MP2,5), Dióxido de Azufre (SO₂) y Compuesto Orgánicos Volátiles (COVs), que se producen como consecuencia de malas condiciones de ventilación atmosférica.



Enfoque preventivo: pronóstico meteorológico permite anticipar mala ventilación y tomar medidas ex ante. De todas formas se pueden producir peaks, lo cual obliga en algunos casos a actuar e informar ex post

3. OBSERVACIONES

Para el día de hoy, martes 10, en Quintero se espera cielo cubierto variando a nublado por la tarde, junto a viento de componente Suroeste y una intensidad máxima de hasta 40 km/h en horas de la tarde. En Puchuncaví, se espera cielo cubierto variando a nublado por la tarde, junto a viento de componente Noroeste, rotando a Suroeste, con una intensidad máxima de hasta 20 km/h.

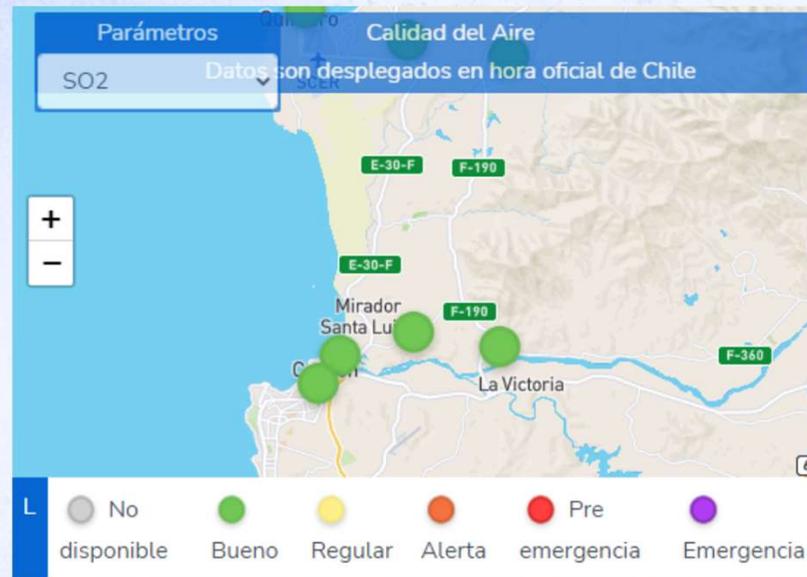
Para el día de mañana, miércoles 11, en Quintero, se espera cielo nublado, ocasionalmente nubosidad parcial por la tarde, junto a viento de componente Noroeste, rotando a Suroeste y una intensidad máxima de hasta 20 km/h. En Puchuncaví, se espera cielo nublado durante todo el día, junto a viento de componente Noroeste, rotando a Suroeste, con una intensidad máxima de hasta 15 km/h.

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

4. CONDICIÓN DEL FACTOR DE VENTILACIÓN METEOROLÓGICO

Día	Martes 10 de Mayo												Miércoles 11 de Mayo														
Hora*	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00		
Condición	B	B	B	B	B	B	B	B	R	R	R	Y	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	R	R	B	B

B Condiciones Buenas
 R Condiciones Regulares
 M Condiciones Malas



CUANDO APLICA LA G.E.C

En forma permanente

“Cuando el **Delegado(a) Presidencial Regional** declare la condición de episodio crítico, cuando existan malas condiciones de ventilación”.

Durante el periodo comprendido entre el **1 de abril al 30 de septiembre de cada año**, entre las **00:00 y 08:00 horas**. Este horario podrá ser extendido en caso que las malas condiciones de ventilación persistan más allá del horario señalado.

Por aumento de consultas médicas

Cuando el Delegado Presidencial Regional lo determine, en caso de producirse un aumento en el número de atenciones en centros de salud que pudieran estar asociados con emisiones atmosféricas, previo informe de la Seremi de Salud.

Niveles de alerta según las normas de calidad del aire

Las normas de Calidad de aire vigentes, establecen niveles de emergencia. Ej Norma de SO₂

“En caso de presentarse un nivel de emergencia por SO₂, las acciones y medidas particulares asociadas a cada uno de los niveles, definidos en la Tabla 2, estarán contenidas en un Plan Operacional, el cual formará parte de un Plan de Descontaminación o de un Plan de Prevención, y sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la autoridad de Salud.”



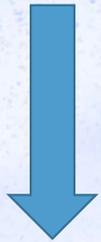
NIVELES DE ALERTA DE SO2

Nivel de Episodio	Nueva Norma SO ₂ (DS 104/2018) µg/m ³
Alerta	500 – 649
Pre-emergencia	650 – 949
Emergencia	950 o superior



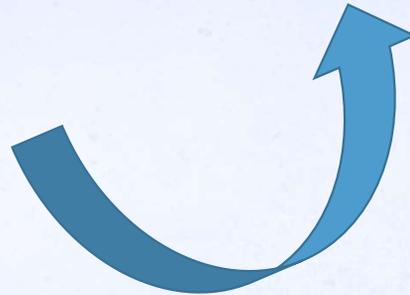
IMPLEMENTACIÓN Y COMPONENTES DE LA G.E.C (art. 48 PPDA)

1. Informe pronóstico de la Dirección Meteorológica de Chile al MMA



2. La SEREMI del Medio Ambiente informará diariamente al Delegado Presidencial Regional, sobre la calidad del aire y el pronóstico meteorológico de las condiciones de ventilación.

3. El(la) Delegado(a) Presidencial Regional declarará la condición de episodio crítico, según lo establecido en el artículo 47, a través de una resolución, que será comunicada oportunamente a los servicios competentes.



Los Planes Operacionales se implementan en horas de mala ventilación, fiscalizados en su cumplimiento por la SMA

1. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO (Res. Ex. N°1/2019 de la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso)																											
FECHA:	26 DE JUNIO DE 2019																										
HORA:	13:00 HRS																										
Elaborado por:	División de Calidad del Aire – Ministerio del Medio Ambiente																										
2. CONDICIÓN SINÓPTICA																											
Condición observada a las 11:00 Hora Local: Régimen anticiclónico.																											
Condición pronosticada para mañana: Régimen anticiclónico.																											
3. OBSERVACIONES																											
Para hoy miércoles 26 JUNIO 2019, se espera cielo principalmente despejado, sin fenómenos significativos y además con viento predominantemente del sur y baja intensidad. Para Concón se esperan condiciones similares, sin fenómenos significativos ni viento relevante.																											
Para el jueves 27 JUNIO 2019, se espera cielo con nubosidad parcial variando a nublado durante la noche, sin fenómenos significativos y además con viento predominantemente del norte y baja intensidad. Para Concón se esperan condiciones similares, sin fenómenos significativos ni viento con intensidad relevante.																											
Fuente: Dirección Meteorológica de Chile																											
4. CONDICIÓN DEL FACTOR DE VENTILACIÓN																											
Día	Miércoles 26 de Junio												Jueves 27 de Junio														
Hora*	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	
Condición	R	R	B	B	B	B	B	B	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	
B Condiciones Buenas R Condiciones Regulares M Condiciones Malas																											

6. Redes de Monitoreo Bajo Supervisión Técnica del Estado

2019, mediante las resoluciones N° 128, 1052, 1051 y 1053 se firma la aprobación del protocolo de *“Acuerdo para la cesión de la administración de la red de monitoreo de calidad del aire Suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y ENAP, ENEL, GNL y CODELCO Respectivamente.*

Actualmente, es la División de Calidad del Aire del MMA es la encargada de realizar un reporte diario sobre la calidad del aire de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví

Las Estaciones son operadas por Entidades técnicas de Fiscalización, ETFAS; autorizadas por resolución por la Superintendencia del Medio Ambiente.



N° de Episodios a la fecha en la Red CQP					
Episodio	2018	2019	2020	2021	2022
Sobre Norma	49	14	11	4	7
Alerta	14	4	1	1	2
Preemergencia	3	0	2	0	0
Emergencia	3	0	0	0	0

Nota: Años 2017, 2018, 2019 y 2020 Datos Oficiales de la Superintendencia del Medio Ambiente



5. Fiscalización SMA

1. Delegación Exclusiva de la SMA en el territorio.
2. Los expedientes de fiscalización y de sanción son públicos y se encuentran disponibles en: <https://snifa.sma.gob.cl/>
 <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Resultado>

Actualización: Secciones de Seguimiento Ambiental y Datos Abiertos se encuentran actualizadas con mayor información.



Catastro de Unidades Fiscalizables
Información asociada a cada Unidad Fiscalizable, incluyendo ubicación, instrumentos aplicables e historial de fiscalizaciones y procedimientos sancionatorios.

Registro público de sanciones
Información de las sanciones aplicadas por la SMA, respecto a resoluciones sancionatorias que se encuentran firmes.

Fiscalizaciones
Información sobre los procesos de fiscalización realizados por la SMA, que se encuentran finalizados.

Procedimientos sancionatorios
Información sobre los procedimientos sancionatorios iniciados por la SMA.

Medidas provisionales
Información sobre las medidas adoptadas por la SMA.

Normativa Ambiental

- Resoluciones de Calificación Ambiental
- Planes de prevención y Descontaminación Ambiental
- Normas de Emisión
- Otros Instrumentos

Resoluciones administrativas SMA

- Programas y subprogramas de fiscalización
- Instrucciones y requerimientos de carácter general
- Requerimientos de Ingreso al SEIA

Dictámenes Contraloría General de la República sobre materias ambientales

Resultados de la Búsqueda:

1 de 100 de un total de 506 Exportar Excel Ver en mapa
 1 de 24 de un total de 24 Exportar Excel Ver en mapa

#	Expediente	Unidad Fiscalizable	Nombre razón social	Categoría	Región	Estado	Detalle
1	D-048-2022	TERMINAL DE ASFALTOS Y COMBUSTIBLES ENEX (EX CORDEX S.A.)	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	> Infraestructura Portuaria	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
2	F-085-2021	REFINERIA ACONCAGUA - CONCON	ENAP REFINERIAS S.A.	> Instalación fabril	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
2	F-084-2021	FUNDICION Y REFINERIA VENTANAS	CODELCO	> Instalación fabril	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
4	F-055-2021	PROYECTO INMOBILIARIO MANTAGUA RESORT	INMOBILIARIA CLUB MANTAGUA S.A.	> Vivienda e Inmobiliarios	Región de Valparaíso	Programa de Cumplimiento en ejecución	Ver detalles
5	F-030-2018	TERMINAL MARITIMO DE QUINTERO ENAP	ENAP REFINERIAS S.A.	> Infraestructura Portuaria	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
6	D-118-2020	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y LOTEO COSTA DE MONTEMAR VI ETAPA	SOCIEDAD URBANIZADORA REÑACA CONCON S.A.	> Vivienda e Inmobiliarios	Región de Valparaíso	Programa de Cumplimiento en ejecución	Ver detalles

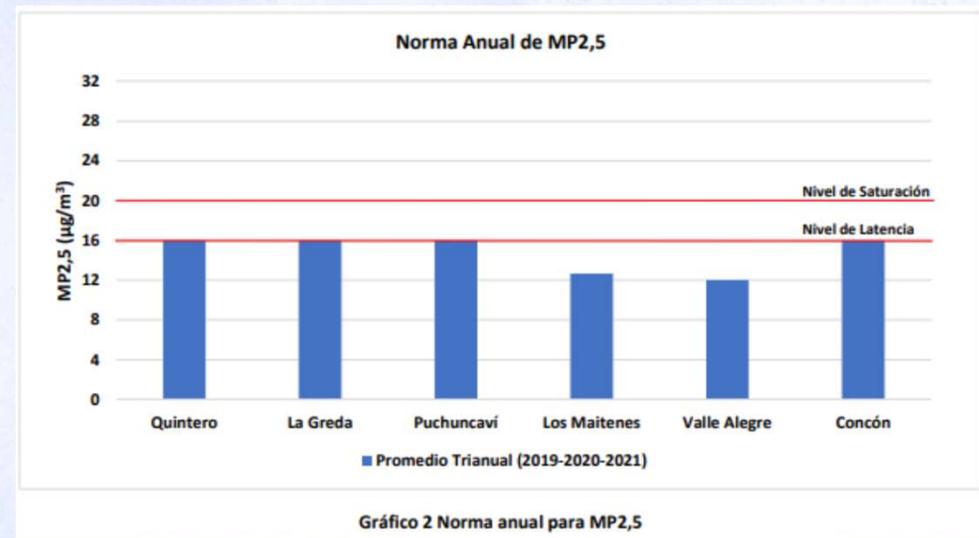
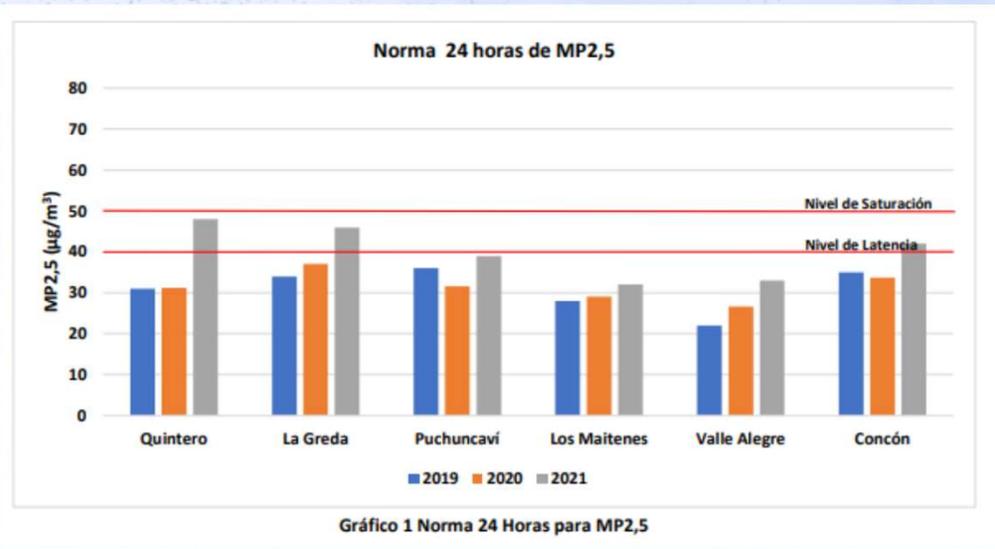


1 de 24 de un total de 24 [Exportar Excel](#) [Ver en mapa](#)

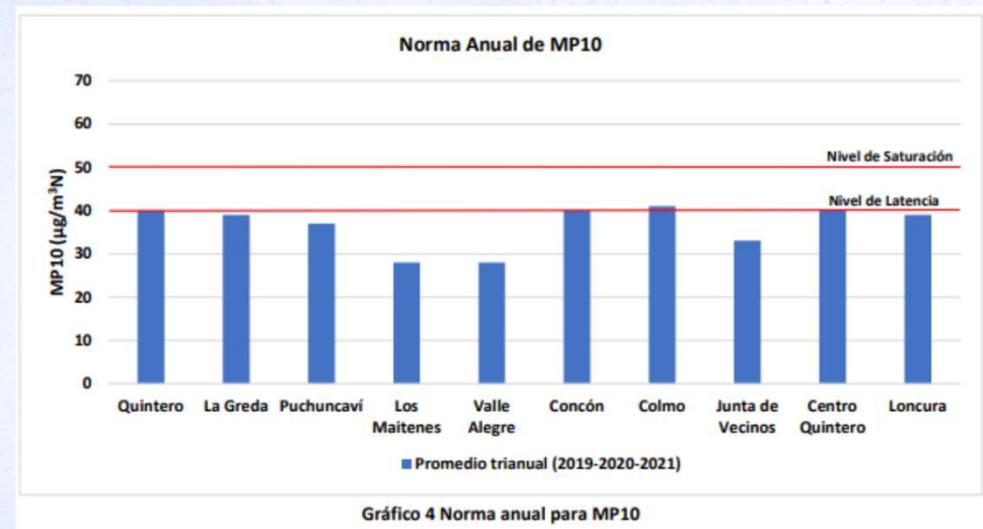
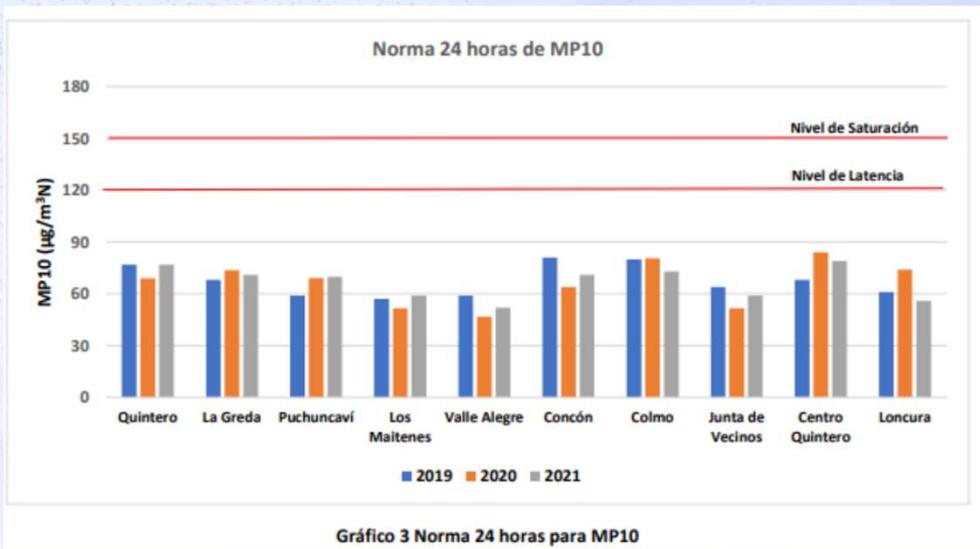
#	Expediente	Unidad Fiscalizable	Nombre razón social	Categoría	Región	Estado	Detalle
1	D-048-2022	TERMINAL DE ASFALTOS Y COMBUSTIBLES ENEX (EX CORDEX S.A.)	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	> Infraestructura Portuaria	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
2	F-085-2021	REFINERIA ACONCAGUA - CONCON	ENAP REFINERIAS S.A.	> Instalación fabril	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
3	F-084-2021	FUNDICION Y REFINERIA VENTANAS	CODELCO	> Instalación fabril	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
4	F-055-2021	PROYECTO INMOBILIARIO MANTAGUA RESORT	INMOBILIARIA CLUB MANTAGUA S.A.	> Vivienda e Inmobiliarios	Región de Valparaíso	Programa de Cumplimiento en ejecución	Ver detalles
5	F-030-2018	TERMINAL MARITIMO DE QUINTERO ENAP	ENAP REFINERIAS S.A.	> Infraestructura Portuaria	Región de Valparaíso	En curso	Ver detalles
6	D-118-2020	PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y LOTEO COSTA DE MONTEMAR VI ETAPA	SOCIEDAD URBANIZADORA REÑACA CONCON S.A.	> Vivienda e Inmobiliarios	Región de Valparaíso	Programa de Cumplimiento en ejecución	Ver detalles
7	D-033-2020	PLANTA MAINGROUP ECAPICHA	ECA PICHA S.A.	> Instalación fabril	Región de Valparaíso	Terminado - Sanción	Ver detalles
8	D-127-2019	COMPLEJO TERMOELECTRICO VENTANAS	AES GENER S.A. EMPRESA ELECTRICA VENTANAS S.P.A. EMPRESA ELECTRICA CAMPICHE S.A.	> Energía	Región de Valparaíso	Programa de Cumplimiento en ejecución	Ver detalles
9	D-084-2019	AGENCIAS MARITIMAS AGENTAL QUINTERO	AGENCIAS MARITIMAS AGENTAL LIMITADA	> Otras categorías	Región de Valparaíso	Programa de Cumplimiento en ejecución	Ver detalles



Estado de la Calidad del aire evaluación 2019-2020-2021

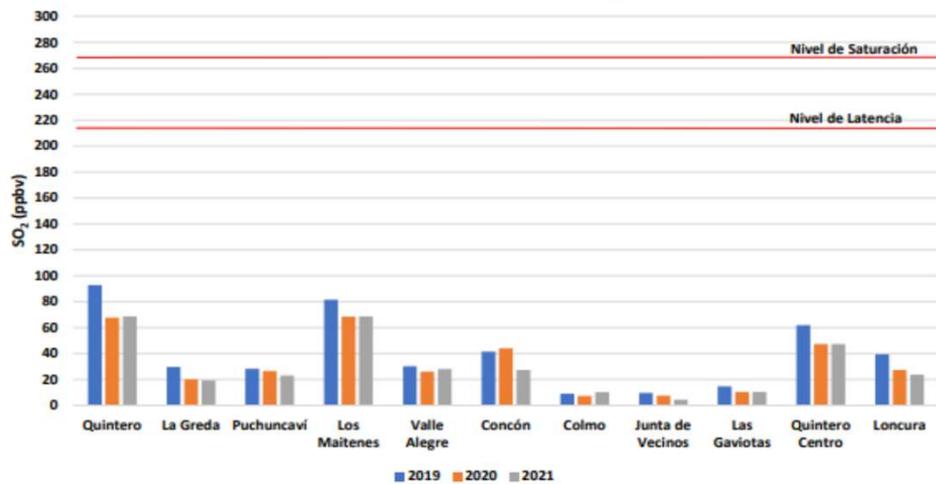


Estado de la Calidad del aire evaluación 2019-2020-2021

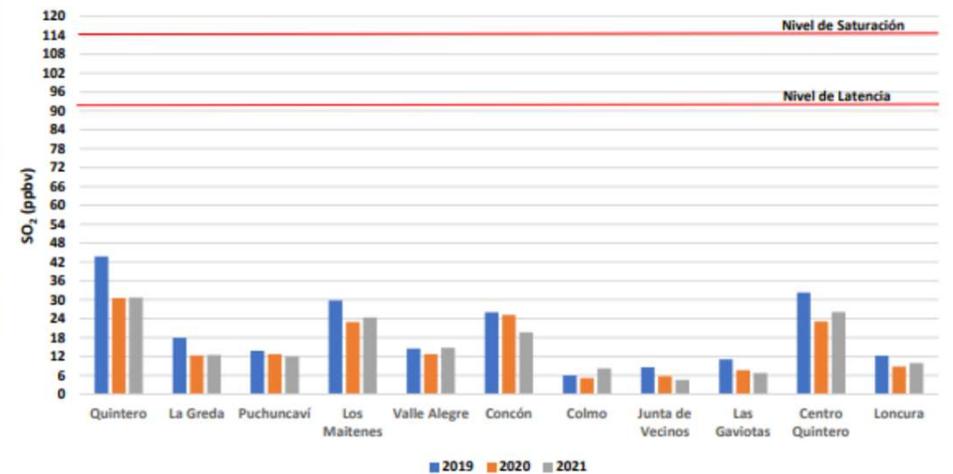


Estado de la Calidad del aire evaluación 2019-2020-2021

Norma Primaria de 1 Hora para SO₂



Norma Primaria 24 horas para SO₂



Estado de la Calidad del aire evaluación 2019-2020-2021

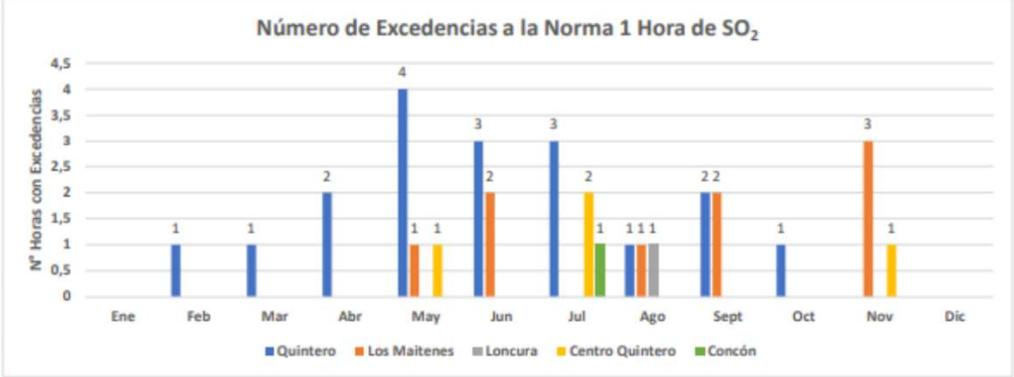
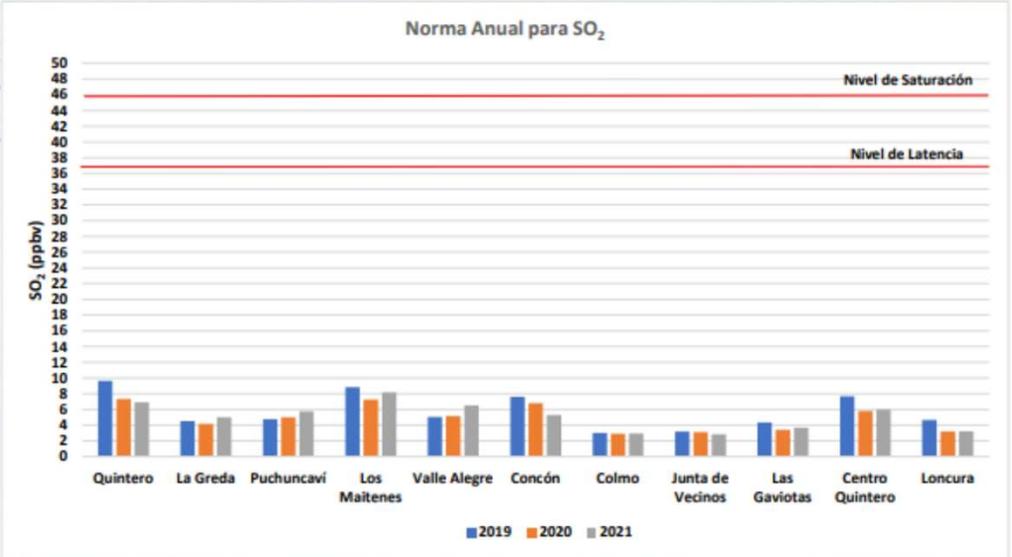


Gráfico 7 Número de Excedencias a la Norma 1 Hora de SO₂ para el 2021

Dónde se informa?

Plataforma

<https://ppda.mma.gov.cl/valparaiso/ppda-concon-quintero-puchuncavi/> donde se suben los documentos y actos administrativos asociados al PPDA

Plataforma <https://airecqp.mma.gov.cl/> donde se informa :

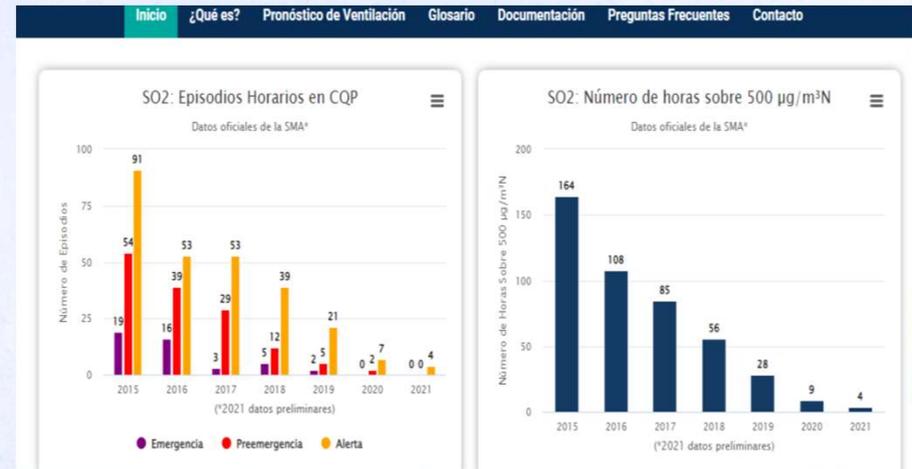
Calidad del aire, Pronóstico, Emisiones

Plataforma <https://snifa.sma.gov.cl/> o <https://snifa.sma.gov.cl/Sancionatorio/Resultado> para revisar los procesos de fiscalización y sancionatorios

Mayor detalle de la zona que abarca el Plan y de cada una de las medidas establecidas este, podrá encontrarlo en los siguientes documentos:

Decreto Supremo:
DS 105-2019 - Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncavi
DS 10-2015 - Declara zona saturada y latente a las comunas de Concón, Quintero y Puchuncavi

Zona de aplicación del plan



FIN





Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

